



Conclusiones II Conferencia Nacional Tripartita

“El futuro del trabajo que queremos”

La **II Conferencia Nacional Tripartita sobre el futuro del trabajo que queremos**, celebrada el 5 de marzo de 2019 en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y convocada por la Comisión Tripartita sobre el Futuro del Trabajo –integrada por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, las confederaciones sindicales CCOO y UGT, y empresariales CEOE y CEPYME, con la asistencia de la Oficina de la OIT para España– concluye un proceso de debates sobre el futuro del trabajo iniciado en 2016 en el marco de la Iniciativa del Centenario de la OIT que ha contado con una amplia participación de la sociedad española, especialmente del mundo del trabajo y de la comunidad académica.

A la Conferencia, inaugurada por el Presidente del Gobierno, D. Pedro Sánchez, el Director General de la OIT, D. Guy Ryder, y la Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Doña Magdalena Valerio, asistieron representantes del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y de los interlocutores económicos y sociales al más alto nivel, así como representantes de los gobiernos autonómicos, del mundo académico, de la sociedad civil, del cuerpo diplomático y de organismos de Naciones Unidas.

La ‘II Conferencia Nacional Tripartita sobre el futuro del trabajo que queremos’ contó con aportaciones de los constituyentes tripartitos de la OIT –gubernamentales, empresariales y sindicales– así como de las Comunidades Autónomas y del Consejo Económico y Social; además de ocho aportaciones académicas, seleccionadas de entre las 130 comunicaciones presentadas en el Congreso Interuniversitario OIT sobre el Futuro del Trabajo que tuvo lugar en febrero de 2019 en la Universidad de Sevilla.

Las conclusiones de la II Conferencia Nacional Tripartita constituyen la contribución española al debate sobre el futuro del trabajo que queremos impulsado por la OIT que concluirá en la próxima Conferencia Internacional del Trabajo, a celebrarse en Ginebra el próximo mes de junio de 2019 como Conferencia del Centenario.

CONCLUSIONES

La II Conferencia confirma los puntos del cuadro resumen de conclusiones adoptado en la I Conferencia Nacional Tripartita, celebrada en Madrid el 28 de marzo de 2017 y se nutre de las reflexiones suscitadas en las Conferencias tripartitas autonómicas y en los Congresos interuniversitarios sobre el futuro del trabajo celebrados a lo largo del proceso.



Acoge con satisfacción el Informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo “Trabajar para un futuro más prometedor” y ratifica la importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) –en especial del ODS 8 sobre trabajo decente y crecimiento económico, del ODS 1 sobre fin de la pobreza y promoción de la protección social, y del ODS 5 sobre igualdad de género– como una agenda global con la que alinear las políticas nacionales e internacionales referentes al trabajo del futuro para alcanzar la justicia social.

Observa que las grandes tendencias que están configurando nuestro presente y nuestro futuro, como la digitalización y el cambio tecnológico, la transición energética para hacer frente al cambio climático, los cambios demográficos y el crecimiento de los flujos migratorios, en un contexto en el que persisten las desigualdades sociales y de género, tienen y tendrán un gran impacto en la organización de la producción y del trabajo y abren un escenario de importantes oportunidades y desafíos para el presente y para el futuro.

Invita a adoptar un enfoque realista tanto de las oportunidades como de los desafíos, diseñando políticas consensuadas sostenibles que reflejen las necesidades de la sociedad.

Concluye que el futuro del trabajo no está escrito, que dependerá de la voluntad y de las políticas que se adopten para mitigar los efectos adversos de los desafíos, a través del diálogo social, maximizando las oportunidades de bienestar y prosperidad que contribuyan a una sociedad socialmente cohesionada y a un futuro del trabajo basado en el trabajo decente y la justicia social.

Ratifica que el trabajo no es una mercancía y la centralidad del trabajo decente como fuente de prosperidad y de bienestar, y como eje vertebrador de las relaciones sociales y generador de cohesión social.

Es consciente de que las mencionadas transiciones tendrán efectos en los empleos principalmente en términos de transformación de los empleos existentes, pero también de sustitución; así como de creación de numerosos nuevos empleos. Sectores como la economía digital y la economía verde, el cuidado de las personas y la formación, son identificados como nichos de empleos futuros.

Considera que los impactos y potencialidades sectoriales y territoriales de estas transformaciones en la distribución de los empleos futuros serán desiguales, por lo que conviene identificar anticipadamente dichos impactos para actuar en consecuencia y establecer estrategias de transición justa que permitan maximizar las oportunidades y mitigar los efectos adversos.

Considera que España tiene un importante potencial de desarrollo, entre otros sectores, en tecnología y en digitalización situándose a la altura de los países más avanzados de su entorno, para ello ha de acelerar la adaptación digital, invirtiendo en innovación y formación en competencias, y cerrando las brechas digitales territoriales, intergeneracionales y de género existentes.



Considera también el potencial español de desarrollo en las transiciones a una economía baja en carbono a través de energías renovables y eficiencia energética como fuente de empleo y oportunidad de desarrollo territorial, a través del diálogo social, siguiendo las directrices tripartitas de la OIT en materia de transición justa y los compromisos del Acuerdo de París sobre cambio climático.

Afirma la importancia de desarrollar políticas públicas para apoyar a las personas en las transiciones laborales, con políticas activas de empleo, de facilitación de la movilidad, de recualificación profesional y de protección social para no dejar a nadie atrás, en especial para quienes se encuentren en situación de desempleo. Estima de crucial importancia preservar los sistemas de protección social, ampliar las bases de financiación de la seguridad social y adaptar el desarrollo de la protección social para atender las nuevas realidades sociales y laborales y los procesos de transición laboral.

Considera de relevancia facilitar la formación continua a lo largo de la vida laboral para que los trabajadores puedan hacer frente a las transiciones y mejorar su empleabilidad y las empresas puedan ser más competitivas, y tiene en cuenta las recomendaciones para el establecimiento de un derecho universal al aprendizaje permanente. Destaca, entre otros, la importancia de la formación en competencias digitales, de la formación dual y de la participación de las empresas y los trabajadores en su desarrollo, alineando los sistemas educativos y formativos con las demandas del mercado laboral.

Reafirma la importancia de invertir en empresas y en empleos sostenibles, prestando especial atención a las pequeñas y medianas empresas que constituyen la estructura básica del tejido productivo.

Valora la importancia de avanzar en un programa transformador y medible en igualdad de género inspirándose entre otros, en los términos que propone la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo, para romper el techo de cristal, avanzar en políticas de corresponsabilidad e igualdad en relación con los cuidados y permisos parentales y reducir las brechas de ingresos salariales y de protección social. A tal efecto, es también importante, articular políticas sociales y disponer de servicios suficientes, asequibles y de calidad para el cuidado de menores y personas dependientes.

Considera ineludible promover oportunidades específicas para los jóvenes con objeto de poner fin a los múltiples desafíos del mercado de trabajo joven entre otros el desempleo, la temporalidad, la informalidad y la pobreza laboral, con especial dedicación a jóvenes más vulnerables que no trabajan ni estudian, a través políticas activas novedosas que tengan en cuenta la formación profesional y la formación dual y programas de transición de la escuela al trabajo. Es preciso, también, aumentar las posibilidades de empleo y de empleabilidad de los trabajadores de más edad, facilitando sus transiciones en el mercado laboral.



Invita a reflexionar bajo la perspectiva del trabajo decente sobre las nuevas formas de organización del trabajo derivadas de la irrupción de las nuevas tecnologías, en particular, de los trabajos atípicos y los relacionados con la economía de las plataformas digitales, de manera que el marco regulatorio asegure la protección social y los derechos para todas las personas que trabajan independientemente de su situación laboral o acuerdo contractual.

También considera importante adaptar la regulación para afrontar los nuevos riesgos laborales derivados de la digitalización desde la perspectiva protectora de la salud y seguridad en el trabajo y de los derechos a la privacidad de las personas.

Revalida la centralidad del diálogo social; entendiendo que el diálogo social tripartito y bipartito es una herramienta fundamental para afrontar los cambios disruptivos garantizando la cohesión social y la estabilidad necesarias para el desarrollo económico y la justicia social; y entendiendo que el diálogo bipartito y la negociación colectiva son un bien público imprescindible para la sostenibilidad de las empresas y del empleo.

Considera de interés las nuevas formas de gobernanza nacional e internacional, derivadas de la Responsabilidad Social de las Empresas, de la incorporación del sector privado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la implementación de las directrices de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos y de los Acuerdos Marco Internacionales suscritos entre las empresas multinacionales y las federaciones sindicales mundiales.

Reafirma la importancia de fortalecer las instituciones del trabajo, su adaptación a los cambios y su rol en la cohesión social, incluida la Administración laboral, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, y su actividad en el desarrollo de políticas, de inspección y de promoción del diálogo social; así como el fortalecimiento de las organizaciones de los empleadores y de los trabajadores y reforzando su representatividad.

Destaca la importancia de la OIT y de la universalidad de su mandato, su capacidad normativa en favor de los derechos laborales, y como referencia para el análisis y la orientación de estrategias en el marco del diálogo social sobre los cambios derivados de las revoluciones tecnológicas.

Y, toma en cuenta la invitación de la OIT para establecer estrategias nacionales tripartitas, inspiradas en la Declaración del Centenario que adoptará la Conferencia Internacional del Trabajo dando continuidad al trabajo tripartito realizado en España sobre el Futuro del Trabajo que queremos, en la perspectiva de promover el trabajo decente y garantizar la paz, la convivencia y la justicia social.